Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES Bolivia 5150 - 4400 - Salta

## RESOLUCION Nº 1078/09 Exptes. Nº 6310/08 y 6197/09 Salta,

VISTO: La nota presentada por la Cra. Mónica Segura, coordinadora de la carrera de pregrado TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTION UNIVERSITARIA, mediante la cual solicita instrucciones para continuar el dictado de la carrera, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDCE Nº 494/09 y 644/09 se han suspendido las actividades de la mencionada carrera hasta que se resuelva la retribución monetaria de los docentes involucrados.

Que es necesario planificar las actividades para cuando la situación planteada sea superada, conforme a lo dispuesto por la Res. CS 350/09; teniendo en cuenta el nuevo Régimen de Correlatividades propuesto por este Comité.

Que las cargas horarias de las asignaturas fueron fijadas por la Res. CS 240/07.

Que la Resolución antes mencionada también establece que las clases deben dictarse los días viernes y sábado.

Las limitaciones de horario por razones laborales del personal de apoyo universitario para asistir a clases y las posibilidades reales observadas en los tres cuatrimestres dictados.

El dictamen del Comité Académico de fs. 224 y de la Comisión de Docencia de fs. 238.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión Nº 17/09 de fecha 03/11/2009.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** el siguiente cronograma de dictado de las asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria que deben dictarse durante los periodos académicos 2010 y 2011:

## a) Primer cuatrimestre 2010

Administración de Personal
 Gestión de Calidad
 Seminario Taller: Formulación y Gestión de Presupuesto
 TOTAL
 32 horas
 32 horas
 128 horas

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
Bolivia 5150 - 4400 - Salta

b) Segundo cuatrimestre 2010

1) Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria I 48 horas
2) Control Gubernamental 48 horas
3) Relaciones Humanas 32 horas
TOTAL 128 horas

c) Primer cuatrimestre 2011:

1) Teoría y Práctica del Sistema de Información Universitaria II 128 horas

d) Segundo cuatrimestre 2011:

1) Talleres optativos

64

**ARTICULO 2º.- FACULTAR** al Decanato a modificar el Cronograma de dictado de las asignaturas de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria que deben dictarse durante los periodos académicos 2010 y 2011, establecido por el Art. 1º de la presente resolución, por razones fundadas.

**ARTICULO 3º .- AUTORIZAR** el dictado de asignaturas, como Administración de Personal, Seminario taller: Formulación y Gestión de presupuesto, Relaciones Humanas o los Talleres Optativos de manera intensiva o con regímenes semipresenciales, en fechas especiales (Ej. Noviembre-Diciembre 2009 – Febrero 2010), según análisis de factibilidad.

**ARTICULO 3º.- HAGASE SABER** al CONSEJO SUPERIOR, a las Direcciones General Académica de la Universidad y de la Facultad, a las Direcciones de Alumnos e Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv/et

Cra. ELYLASETH TRUNINGER de LORE

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA